

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0250

DECRETO N°

NEUQUÉN, 26 FEB 1997

**VISTO:**

El Registro N° 049/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota D.G.D. N° 015/97 de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, y el Decreto N° 0113 de fecha 24 de enero de 1997; y

**CONSIDERANDO:**


Que por dicha norma legal se dejó sin efecto la parte pertinente del Decreto N° 1484/96, a partir del 01 de enero de 1997, por el cual se aprobó el Contrato a Plazo Fijo suscripto entre este Municipio y el señor GARCÍA GUIDI DANIEL, L.P. N° 41.558/9;

Que la Dirección General de Personal, en Informe N° 042/97, solicita la confección de la norma legal que deje sin efecto el Decreto N° 0113 de fecha 24 de enero de 1997, por el cual se rescindió el contrato del agente GARCÍA GUIDI DANIEL, L.P. N° 41.558/9, aclarando que al haberse solicitado a fs. 1 la rescisión del contrato de García Luis, se consideró por error, la rescisión del contrato de GARCÍA DANIEL, en razón de ser el único agente guardavidas que obra en sus registros;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

**Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO** el Decreto N° 0113 de fecha 24 de enero de 1997, ----- por el cual se rescindió, por un error involuntario, el Contrato del agente GARCÍA GUIDI DANIEL, L.P. N° 41.558/9. El nombrado presta servicios como Guardavidas en el Operativo Seguridad Balnearia Temporada 96/97, dependiente de la  
///...2°

  
Dra. MARIA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

X

8638

///...2°

Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal (Informe N° 042/97).-

**Artículo 2°)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- Presupuestaria vigente.-

**Artículo 3°)** TOME conocimiento la Dirección General de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-


**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍ-VESE.-

MEE.-



FDO) JALL  
RUSSO  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR.-

  
Dra. MARIA VICTORIA BACCI  
Directora General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Programación  
y Control de Cesión  
Municipalidad de Neuquén